



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
 Demandante: CARLOS ALBERTO GÓMEZ GUZMÁN
 Demandados: COLPENSIONES
 EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.
 Radicado: 05001310500820180038200
 Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO a celebrarse el veintiocho (28) de mayo de 2020, la misma no pudo realizarse en dicho momento, dado que fue necesario reprogramar la agenda del Despacho.

En consecuencia, procede el Despacho a reprogramar dicha diligencia, esto es, la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, y para tal efecto se señala el DOCE (12) de NOVIEMBRE del AÑO DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), como la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
 JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 098 fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria


 MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA